



Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal EDINEN 2020 y 2021

Información Básica para realizar la Reprogramación de los Proyectos Integrales

La reprogramación es la oportunidad de analizar los proyectos integrales de la planeación realizada y establecer las acciones que favorecerán al logro de los objetivos y las metas planteadas.

Reprogramar no significa hacer modificaciones de fondo, sino ajustar, precisar y afinar aquellos componentes del proyecto integral que lo requieran. Además, es la posibilidad de sistematizar la información, ajustar los tiempos de aplicación para cada uno de los trimestres que conforman la planeación, sustentados en los comentarios y recomendaciones formulados por el Comité Evaluador, en los montos asignados por acción y en el cumplimiento de los objetivos.

Figuras Responsables de la reprogramación

Los actores que participan en la reprogramación son: las Autoridades Educativas Locales (AEL), directivos, docentes y estudiantes de las Escuelas Normales Públicas participantes.

Para el desarrollo del proceso de reprogramación, se recomienda promover la participación y la conformación de equipos de trabajo, en especial, de quienes colaboraron en la formulación de la EDINEN 2020 y 2021 en el proceso de la actualización de la planeación y desarrollo de los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN que la integran.

La Autoridad Educativa Estatal y los directores de cada una de las escuelas normales son los responsables de validar el proceso.

Insumos para la Reprogramación.

- o Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020
- Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del gasto asignado a la Operación de la EDINEN 2020 Y 2021
- o Anexo A del Convenio de Colaboración (es responsabilidad de la AEL, compartirlo con las escuelas)
- o Proyecto Integral de la Planeación
- o Excel del proyecto integral con las observaciones y recomendaciones del Comité Evaluador

Consideraciones para navegar y visualizar la información en el documento Excel

- o En la parte superior izquierda del documento se visualizan cuatro niveles:
- o Primer nivel (1) nombre de la Escuela y del proyecto, el cual se encuentra sombreado en color naranja
- o En el segundo nivel (2) los objetivos particulares, que están sombreados en color verde

Av. Universidad #1200, Sector 5-19. Alcaldía Benito Juárez, Colonia Xoco, 03330, Ciudad de México.





Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

- o En el tercer nivel (3) las metas, están sombreadas en color azul
- En el cuarto nivel (4) las acciones, las cuales puede identificar en color blanco, en ellas se visualiza una columna que contiene los porcentajes de autorización y los comentarios del Comité Evaluador
- o La lectura del documento es de abajo para arriba
- o En la primera columna se ubican los objetivos, metas y acciones de la planeación.
- o En la segunda columna, se pueden consultar los montos solicitados
- o En la columna tres, las recomendaciones y observaciones del Comité Evaluador

Criterios de ajuste a los componentes del Proyecto Integral.

La reprogramación debe:

- Considerar la información de las Reglas de Operación del Programa S300 en el apartado: 3.4
 "Características de los Apoyos" y de las Orientaciones para la Ministración, Ejercicio y
 Comprobación de los Recursos asignados por la EDINEN 2020 y 2021
- o Los objetivos particulares del proyecto integral son inamovibles en la redacción, por ello no se podrán hacer cambios en el Sistema.
- o Basarse en los resultados, comentarios y recomendaciones emitidos por el Comité Evaluador en la evaluación realizada a cada uno de los proyectos integrales de la planeación.
- o Garantizar que los ajustes a las metas, acciones, períodos de ejecución y montos, sean congruentes con el cumplimiento de los objetivos particulares del proyecto.
- Respetar en todo momento la redacción en: tipo de proyecto, objetivo general y objetivo específico.
- o Ajustar el alcance de las metas: unidad de medida, tipo y número de beneficiarios (hombresmujeres) en función del monto asignado.
- o Ajustar el monto autorizado, basado en criterios de austeridad, estimaciones de coste y valor formal, racionalidad financiera, optimización y aprovechamiento al máximo.

Criterios de ajuste a los montos asignados al Proyecto Integral

Al ajustar las acciones: estás pueden ser replanteadas en función del:

- o **Primero criterio**: se deberá asignar recurso a las acciones apoyadas por el Comité Evaluador que fueron dictaminadas favorablemente (al 100%)
- O Segundo criterio: una vez cumplido el primer criterio, se le asignarán recursos a aquellas acciones que fueron autorizadas de manera parcial (con porcentajes del 90 al 10%)
- Tercer criterio: asignar recursos a las acciones que fueron apoyadas con la siguiente leyenda "apoyadas sin recurso".
- o **Cuarto criterio:** se podrán asignar recursos a las acciones que no fueron dictaminadas favorablemente
- o El monto ajustado en las acciones de la reprogramación **no podrá exceder el monto solicitado** por meta y acción en la planeación
- Si el porcentaje de apoyo asignado a una acción resulta insuficiente, el recurso podrá ser transferido a otra acción que haya sido apoyada por el Comité.

Av. Universidad #1200, Sector 5-19. Alcaldía Benito Juárez, Colonia Xoco, 03330, Ciudad de México.





Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

o Es decisión de la Autoridad Educativa Local o los Directivos de las Escuelas Normales Públicas participantes la permanencia de los objetivos, metas y acciones que no fueron dictaminados favorablemente, ni apoyados por el Comité Evaluador y a las cuales no se le asignó recurso, los cuales podrán conservarse (ya sea para realizarlos con recursos propios o incluirlos en el segundo año de la bienalidad).

El monto total asignado al proyecto integral debe coincidir con:

- o La suma de los montos de los objetivos particulares debe ser igual al monto asignado al proyecto integral establecido en **el Anexo A**.
- o La suma del monto de las metas sea igual al monto total del objetivo particular.
- o La suma del monto de las acciones sea igual al monto total de la meta.
- o El monto total del Proyecto sea igual en los documentos impresos y digitales.

Consideraciones para la entrega de la reprogramación.

Documentos para la entrega:

- o Oficio de entrega dirigido al Director General
- o Un documento original impreso de cada uno de los proyectos integrales de la reprogramación, con la firma y sello de las Autoridades Educativas y Directivos de las Instituciones correspondientes (los dos ProGEN y los ProFEN de las Escuelas).
- o Dos USB que contenga los reportes escaneados de cada uno de los proyectos integrales de la reprogramación con la firma y sello de las Autoridades Educativas y Directivos de las Instituciones correspondientes (los dos ProGEN y los ProFEN de las Escuelas).
- o Cuidar que los documentos impresos y digitales de la reprogramación a entregar sean idénticos a la información capturada en el Sistema de Reprogramación (SCARE).

Transitorios

El Proceso de Entrega-Recepción de los Proyectos Integrales del ProGEN y los ProFEN de las 32 Entidades Federativas se realizará de conformidad con el proceso y el calendario establecido por la DGESPE-DDI y acorde con la semaforización establecida en la Emergencia Sanitaria por la que atraviesa el país.

Lugar de recepción

Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación Avenida Universidad No. 1200 5to Piso, Cuadrante 5-7, Colonial Xoco, Delegación Benito Juárez C.P. 03330, Ciudad de México.

Cualquier duda o solicitud, favor de comunicarse con su asesor

Av. Universidad #1200, Sector 5-19. Alcaldía Benito Juárez, Colonia Xoco, 03330, Ciudad de México.